

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL SISTEMA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA UNIÓN EUROPEA

¿Dónde puedo obtener más información sobre el Sistema de Entradas y Salidas?

Puede obtener más información sobre el Sistema de Entradas y Salidas en el sitio web oficial <https://travel-europe.europa.eu/en/ees/faq>.

¿Cómo se aplica el Sistema de Entradas y Salidas de la UE a los beneficiarios del Acuerdo de Retirada y a los miembros de la familia que se reúnen con ellos?

Los nacionales del Reino Unido y los miembros de sus familias que sean beneficiarios del [Acuerdo de Retirada](#) solo estarán exentos del registro en el Sistema de Entradas y Salidas (SES) si son titulares de un documento de residencia específico:

- a) un **documento de residencia con arreglo al Acuerdo de Retirada** válido expedido por el Estado miembro que sea su Estado de acogida en virtud del Acuerdo de Retirada;
- b) un **documento de trabajador fronterizo con arreglo al Acuerdo de Retirada** válido expedido por el Estado miembro que sea su Estado de trabajo en virtud del Acuerdo de Retirada;
- c) un **documento de residencia temporal especial con arreglo al Acuerdo de Retirada** válido expedido por el Estado miembro que sea su Estado de acogida en virtud del Acuerdo de Retirada, o
- d) determinados **permisos de residencia** válidos.

Tenga en cuenta que los documentos de residencia específicos contemplados en las letras c) y d) pueden cambiar con el tiempo, por lo que se aconseja a los beneficiarios del Acuerdo de Retirada que realicen las comprobaciones necesarias antes del viaje.

Las exenciones en virtud del Sistema de Entradas y Salidas no se aplican a los beneficiarios del Acuerdo de Retirada ni a los miembros de sus familias cuyo Estado de acogida sea **Irlanda o Chipre**, dado que estos dos Estados miembros no participan en el Sistema de Entradas y Salidas.

Los beneficiarios del Acuerdo de Retirada que no posean ninguno de los documentos mencionados se registrarán en el Sistema de Entradas y Salidas. Esto significa que sus entradas y salidas desde y hacia el territorio de los países europeos que utilizan el Sistema de Entradas y Salidas se registrarán electrónicamente en dicho sistema. Los beneficiarios del Acuerdo de Retirada registrados en el Sistema de Entradas y Salidas podrán solicitar posteriormente que se supriman o modifiquen sus datos en el sistema si demuestran que son beneficiarios del Acuerdo de Retirada documentados en su Estado miembro de la UE de acogida.

Todos los beneficiarios del Acuerdo de Retirada tienen derecho a solicitar y obtener un documento con arreglo al Acuerdo de Retirada que les eximirá de registrarse en el Sistema de Entradas y Salidas y les facilitará su experiencia en la frontera de la UE.

Para obtener más información sobre la solicitud, póngase en contacto con las autoridades nacionales de su Estado miembro de la UE.

Los documentos de residencia expedidos a nacionales del Reino Unido y a los miembros de sus familias en virtud de la Directiva de la UE sobre la libre circulación (Directiva 2004/38/CE) antes del 31 de diciembre de 2020 no eximirán del registro en el Sistema de Entradas y Salidas, independientemente de si estos documentos pueden seguir utilizándose excepcionalmente en el Estado de acogida para determinar allí la condición de beneficiario del Acuerdo de Retirada.

Existen **normas especiales para los titulares de un certificado de solicitud** expedido en virtud del Acuerdo de Retirada y para los miembros de la familia de los beneficiarios del Acuerdo de Retirada que se reúnan con estos en el Estado de acogida del Acuerdo de Retirada. Estas personas **se registrarán en el Sistema de Entradas y Salidas**, pero **el sistema no hará un seguimiento de si han abandonado la UE a tiempo**, dado que tienen derecho a residir en virtud del Acuerdo de Retirada.

Para más información, póngase en contacto con las autoridades nacionales antes de viajar.

¿Qué documentos de residencia eximirán del registro en el Sistema de Entradas y Salidas?

Documento de residencia con arreglo al Acuerdo de Retirada

Los documentos de residencia con arreglo al Acuerdo de Retirada se expiden en el modelo uniforme de tarjeta de la UE.

Contienen una referencia tanto al **artículo 50 del Tratado de la Unión Europea (TUE)** como al **artículo 18 del Acuerdo de Retirada** impresa en la lengua oficial del Estado miembro que los expide.

A modo de referencia, a continuación se muestra un modelo de documento de residencia con arreglo al Acuerdo de Retirada (*se han añadido marcas en rojo para indicar las partes que lo acreditan como documento de residencia adecuado con arreglo al Acuerdo de Retirada*):



Documento de trabajador fronterizo con arreglo al Acuerdo de Retirada

Los documentos de trabajador fronterizo con arreglo al Acuerdo de Retirada también se expediten en el modelo uniforme de tarjeta de la UE. De manera similar, contienen la referencia «**artículo 50 del TUE — Trabajador fronterizo**» impresa en la lengua oficial del Estado miembro que los expide.

A modo de referencia, a continuación se muestra un modelo de documento de trabajador fronterizo con arreglo al Acuerdo de Retirada (*se han añadido marcas en rojo para indicar las partes que lo acreditan como documento de trabajador fronterizo adecuado con arreglo al Acuerdo de Retirada*):



Documento temporal con arreglo al Acuerdo de Retirada

Además de los documentos de residencia en virtud del Acuerdo de Retirada expedidos en el modelo uniforme, los beneficiarios del Acuerdo de Retirada también estarán exentos del registro en el Sistema de Entradas y Salidas si son titulares de uno de los siguientes **documentos temporales griegos**:

Certificado especial de residencia legal en el que se indica que el titular ostenta el derecho que otorga la segunda parte del Acuerdo de Retirada [*Ειδική Βεβαίωση Νόμιμης Διαμονής της υπ' αριθ. 4000/1/113-α' K.Y.A.*]

(*ΥΠΟΔΕΙΓΜΑ KA-158*]), a la izquierda, o certificado de presentación de los documentos justificativos (*Βεβαίωση κατάθεσης δικαιολογητικών*), a la derecha:

| | |
|--|--|
| Χορηγείται από Δ.Τ.Ε / Συντάσσεται από την αρμόδια ΥΠΟΔΕΙΓΜΑ KA-158 Τμήμα Τυπογραφείου Υπηρεσία | Υπόδειγμα: «Ειδική Βεβαίωση Νόμιμης Διαμονής της υπ' αριθ. 4000/1/113-α' K.Y.A.» |
|--|--|

| | |
|---|--|
| | ΕΛΛΗΝΙΚΗ ΔΗΜΟΚΡΑΤΙΑ ΥΠΟΥΡΓΕΙΟ ΠΡΟΣΤΑΣΙΑΣ ΤΟΥ ΠΟΛΙΤΗ ΕΛΛΗΝΙΚΗ ΑΣΤΥΝΟΜΙΑ |
| (Τίτλος Υπηρεσίας) ΑΡΙΘ. ΠΡΩΤ.: | ΕΠΙΚΟΛΛΑΤΑΙ ΦΩΤΟΓΡΑΦΙΑ |
| № ΒΕΒΑΙΩΣΗ | |

ΕΠΩΝΥΜΟ:
ΟΝΟΜΑ:
ΟΝΟΜΑ ΠΑΤΕΡΑ:
ΟΝΟΜΑ ΜΗΤΕΡΑΣ:
ΧΡΟΝΟΛΟΓΙΑ ΓΕΝΝΗΣΗΣ (ΗΜ-ΜΗΝ-ΕΤ):
ΤΟΠΟΣ ΓΕΝΝΗΣΗΣ:
ΙΘΑΓΕΝΕΙΑ:
ΑΡΙΘΜΟΣ ΔΙΑΒΑΤΗΡΙΟΥ:
-Βεβαιώνεται ότι ο κάτοχος της παρούσας απολαμβάνει όλα τα δικαιώματα που ορίζονται στο δεύτερο μέρος της Συμφωνίας Αποχόρησης για όσο χρόνο ισχει.
- Η παρούσα βεβαίωση χορηγείται βάσει των διατάξεων του άρθρου 4 της υπ' αριθ. 4000/1/113-α' K.Y.A. και ισχύει μέχρι την.....

(Τόπος, ημερομηνία)
Ο/Η ΔΙΟΙΚΗΤΗΣ

| | |
|--|--|
| | ΕΛΛΗΝΙΚΗ ΔΗΜΟΚΡΑΤΙΑ ΥΠΟΥΡΓΕΙΟ ΠΡΟΣΤΑΣΙΑΣ ΤΟΥ ΠΟΛΙΤΗ ΕΛΛΗΝΙΚΗ ΑΣΤΥΝΟΜΙΑ |
| (Τίτλος Υπηρεσίας) ΑΡΙΘ. ΠΡΩΤ.: | |
| ΒΕΒΑΙΩΣΗ | |
| ΕΠΩΝΥΜΟ: | ΟΝΟΜΑ: |
| ΟΝΟΜΑ ΠΑΤΕΡΑ: | ΟΝΟΜΑ ΜΗΤΕΡΑΣ: |
| ΧΡΟΝΟΛΟΓΙΑ ΓΕΝΝΗΣΗΣ (ΗΜ-ΜΗΝ-ΕΤ): | ΤΟΠΟΣ ΓΕΝΝΗΣΗΣ: |
| ΙΘΑΓΕΝΕΙΑ: | ΑΡΙΘΜΟΣ ΔΙΑΒΑΤΗΡΙΟΥ: |
| -Η παρούσα βεβαίωση χορηγείται βάσει των διατάξεων του άρθρου 4 της υπ' αριθ. 4000/1/113-α' K.Y.A. | |
| -Ο/Η ανωτέρω κατέθεσε τα δικαιολογητικά για τη χορήγηση της άδειας διαμονής της παραγράφου 4 του άρθρου 18 της Συμφωνίας Αποχόρησης του Ήνωμένου Βασιλείου από την Ευρωπαϊκή Ένωση, ως δικαιούχος αυτής. | |
| (Τόπος, ημερομηνία) | |
| Ο/Η ΔΙΟΙΚΗΤΗΣ | |

Permisos de residencia nacionales

Además de los documentos de residencia con arreglo al Acuerdo de Retirada expedidos en el modelo uniforme y los documentos de residencia temporales, los beneficiarios del Acuerdo de Retirada estarán exentos del registro en el Sistema de Entradas y Salidas si son titulares de un permiso de residencia notificado por el Estado miembro emisor de conformidad con el Código de Fronteras Schengen y que también figure debidamente en el anexo 22 del Manual práctico para guardias de fronteras.

Ejemplos de estos documentos son el *Fiktionsbescheinigung* alemán o el *Document de circulation pour étranger mineur* (DCEM) francés.

El anexo 22 del Manual práctico para guardias de fronteras puede consultarse [aquí](#). Téngase en cuenta que el anexo 22 se actualiza periódicamente, por lo que los beneficiarios del Acuerdo de Retirada deben comprobar regularmente si su permiso de residencia nacional está incluido en dicho anexo.